

Guápiles, 10 de octubre 2022  
CMSG-0513-2022

Lic. Ronal Quirós Brenes  
Contratación Pública

Asunto: **Especificaciones para contratación de Taller Mecánico para Mantenimiento y reparación y repuestos de las motocicletas Municipales según demanda.**

Solicito los siguientes rubros presupuestarios para hacer un único contrato con una única empresa que brinde el servicio de **"Mantenimiento y reparación de las motocicletas Municipales según demanda"**. 1.000.000.00 (millón de colones).

Contrato de Repuesto y Reparación de Motocicletas				
Departamento	Código	Reparaciones	Repuestos	Monto Total
Administración	01.01.30.02.04.02	€600.000.00	€400.000.00	€1.000.000.00
<b>TOTAL</b>				<b>€1.000.000.00</b>

**Modalidad de contratación:** Según demanda

**Objetivo de la contratación:**

Se requiere contratar un taller para mantener la flotilla de Motocicletas de la Municipalidad en perfectas condiciones.

**Finalidad pública que se persigue:**

Realizar inspecciones principalmente dentro de cantón, de los departamentos de patentes, cobros, topografía, entre otros.

**Requisitos de admisibilidad.**

- Se solicita que el taller mecánico tenga sus instalaciones en el distrito de Guápiles. Esto debido a que tanto la Municipalidad de Pococi como su plantel tiene sus instalaciones en este distrito.
- Deberá indicar la distancia existente entre EL PLANTEL MUNICIPAL, debe ser indicado en cantidad de kilómetros.
- Contar con patente al día, póliza de trabajo del INS, estar al día con la CCSS, FODESAF.

**1. Especificaciones del taller a contratar.**

**1.1** Para la correcta realización del servicio el Taller adjudicatorio aportara el personal y los medios necesarios.

**1.2** Deberá darse prioridad a las reparaciones de las motocicletas municipales, por lo que se exigirá que se brinde una respuesta no mayor a las 24 horas posteriores a la entrega del vehículo al contratista. Una vez transcurrido este tiempo, las reparaciones deberán iniciar.

**1.3** El adjudicatario debe de disponer de una estructura de personal adecuada para la realización de todos los trabajos contemplados en esta contratación. Esto engloba su personal para el desarrollo de todos los servicios descritos, así como el personal de apoyo, asistencia técnica, dirección y control de los servicios.

**1.4** Disponer de personal calificado, con conocimiento suficiente de las instalaciones y que este en posesión de la titulación, formación y experiencia suficientes para el correcto desarrollo del servicio.

**1.5** Disponer de una organización, con capacidad de movilidad de un equipo de actuación rápida en caso de emergencias, bien sea estas de tipo accidental o para servicios complementarios solicitados por la Municipalidad.

**1.6** Disponer de todas las herramientas, materiales y maquinaria necesarias para ejecutar el servicio. En el caso de que no disponga de alguna habrá de prever el alquiler de esta a su cargo.

**1.7** El adjudicatario será responsable de la correcta ejecución de los trabajos, así como de riesgos de siniestros de material y personal implicados en la operación o como consecuencia de la intervención de su personal, maquinaria y equipos, así como de daños a terceros. Lo señalado en este pliego no exime al adjudicatario de sus obligaciones propias.

**1.8** La custodia y vigilancia de los equipos correrá por cuenta del adjudicatario, no pudiendo ser imputado a la Municipalidad ningún cargo por dicho concepto.

**1.9** Las máquinas y equipos utilizados para la prestación del servicio contarán con los permisos, fichas, seguros y demás documentación necesaria, según las disposiciones legales en vigor.

## 2. Especificaciones sobre las motocicletas

**2.1** Según los códigos presupuestarios que maneja la Municipalidad de Pococi para reparación y repuestos de motocicletas, se debe dividir los pagos en dos cuentas separadas.

Las motocicletas a los cuales se le prestara el servicio son:

Administración				
No.	CODIGO	AÑO	PLACA	Marca
1	01-01	2017	SM 006840	HONDA
2	01-01	2017	SM 006835	HONDA
3	01-01	2017	SM 006849	HONDA
4	01-01	2017	SM 006832	HONDA
5	01-01	2017	SM 006820	HONDA
6	01-01	2017	SM 006847	HONDA
7	01-01	2017	SM 006819	HONDA
8	01-01	2017	SM 006822	HONDA
9	01-01	2017	SM 006831	HONDA
10	01-01	2017	SM 006855	HONDA
11	01-01	2005	SM 004112	HONDA
12	01-01	2006	SM 004102	SUZUKI
13	01-01	2003	SM 003701	HONDA

### 3. Especificaciones de los trabajos a realizar

**3.1** EL servicio consistirá en mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas municipales, incluyendo el suministro de repuestos originales.

**3.2** Se podrán realizar comprobaciones, reglajes, correcciones, controles, lubricaciones, etc. de las motocicletas municipales con objeto de mantenerlos en perfectas condiciones de trabajo.

**3.3** De igual manera, se podrán realizar reparaciones, sustituciones y trabajos que se originen por una avería real del vehículo.

**3.4** Se exigirá siempre la máxima calidad de ejecución de los servicios. Los servicios incluirán todas las piezas que sean necesarias para el normal funcionamiento de las motocicletas, debiendo en todo momento tratarse de piezas incluidas en el catálogo oficial de la marca del fabricante. Para casos excepcionales, se autorizará, previa comunicación expresa del Dpto. Maquinaria de la Municipalidad de Pococi, la instalación de material de otra procedencia. El proveedor deberá disponer de los stocks necesarios para evitar demoras en las sustituciones o entregas.

**3.5** El material sustituido será entregado al responsable del Taller Municipal de la Municipalidad de Pococi, o a la persona que este designe.

**3.6** El plazo de garantía sobre las reparaciones realizadas, a contar a partir de la fecha de realización del servicio no será menor a 6 meses.

**3.7** La empresa adjudicataria deberá establecer un control de calidad sobre los trabajos realizados, certificando así que se ajusten a las especificaciones técnicas exigidas.

**3.8** En el supuesto de que después de alguna reparación realizada se observará alguna anomalía no imputable a la Municipalidad de Pococi, el equipo o instalación objeto de la reparación deberá ser revisado nuevamente, hasta reestablecer su correcto estado de uso, siendo este trabajo por cuenta del adjudicatario.

**3.9** Con carácter general, el plazo máximo de reparación de un vehículo no podrá exceder de 5 días laborales, a partir del inicio de la reparación, debiendo el proveedor informar por escrito al Dpto. Maquinaria de la Municipalidad de Pococi de las causas que puedan suponer retrasos en la finalización de los trabajos, antes de producirse. Estas causas deberán estar debidamente justificadas.

**3.10** En todo caso será obligatorio cumplir con lo establecido por el siguiente procedimiento de reparaciones.

#### **4. Procedimientos de reparaciones**

El procedimiento descrito a continuación será de carácter **obligatorio** para cualquier reparación o compra de repuesto a abastecer con el presente contrato. Si el contratista no respeta o incumple este procedimiento, la Municipalidad no se verá obligada a recibir los trabajos que se efectuasen.

**4.1** El encargado del Taller Municipal deberá realizar inspecciones ocasionales en las motocicletas para detectar cualquier reparación o mantenimiento que requiera.

**4.2** Si se detecta que se debe realizar una reparación en el centro de servicio en una factura proforma, esta se presentara junto con la ORDEN DE SERVICIO al

administrador del contrato (se adjunta documento), en este caso, el coordinador del departamento Maquinaria Municipal. El administrador del contrato dará un visto bueno para iniciar los trabajos de reparación.

**4.3** En caso de que el vehículo se envíe al centro de servicio, el encargado del taller deberá realizar visitas periódicas a fin de asegurarse que los trabajos se realicen de forma eficiente y que se de fe sobre los trabajos previamente solicitados se cumplan. Para esto puede hacerse acompañar por uno de los mecánicos municipales.

**4.4** Una vez se notifique por parte del Taller de servicio o el taller Municipal de que la reparación o mantenimiento ha sido realizada, se realizan las pruebas correspondientes a fin de asegurarse que el vehículo opera correctamente.

**4.5** El encargado del taller será responsable de recibir los trabajos de los talleres de servicio y firmar las facturas en señal de recibido a conformidad.

**4.6** Para toda reparación o mantenimiento realizado, se llevará un registro general del Taller Municipal donde constara de fechas, horas y placa del vehículo al cual se le efectuó el servicio de reparación.

## 5. Criterio de Valoración Técnico-Económica

- Oferta económica 70%
- Cercanía a las instalaciones municipales 30%

Se debe mostrar el valor total de la oferta en el siguiente cuadro:

Monto total ofertado repuestos	₡
Monto total ofertado para mano de obra	₡
<b>TOTAL, DE LA OFERTA</b>	₡

Para realizar la evaluación, se darán 70 puntos al precio más bajo. Las otras ofertas se valorarán con la siguiente formula:

$$PP = \left( \frac{MOP}{MOEA} \right) * 70$$

Donde:

PP: Puntos asignados por precio-

MOP: Monto de la oferta con menor precio

MOEA: Monto de la oferta económica en estudio.

### Evaluación a la distancia

Se castigará con 2 puntos por cada 2000 metros existentes en línea recta desde las instalaciones de la Municipalidad de Pococi en el Plantel de la Municipalidad hasta el centro de servicio.



## Valoración de la oferta económica

Debido a que se desconoce cuáles serán las necesidades que van a presentar los vehículos el día a día, se presenta una lista de trabajos a realizar para los siguientes vehículos.

- Honda XR150 2017

De manera que se pueda cotizar precio un precio para realizar la comparación entre empresas concursantes. Estos precios ofrecidos constituirán una base de predios de mano de obra y repuestos. Algunas de las reparaciones mencionadas se requieren con urgencia, por lo que, una vez adjudicado el concurso, se procederá con realizar las reparaciones ofertadas. La empresa concursante deberá incluir además montos por subcontrataciones. Si se demuestra que para realizar las reparaciones la empresa está excluyendo montos en repuestos, mano de obra o subcontratos podría ser descalificada, ya que se espera que la oferta demuestre el conocimiento técnico en reparación y mantenimiento automotriz de la empresa concursante. Se podrá además incluir observaciones o aclaraciones a fin de cumplir con todo lo solicitado. También se pueden adjuntar las proformas de la empresa para cada reparación.

Las empresas que deseen verificar el estado de los vehículos utilizados para calcular la oferta, deberán solicitarlo en la oficina del Departamento de Maquinaria Municipal a más tardar el día siguiente del recibido del cartel de licitación, en ese

momento se pactara una cita para proceder con la revisión; Sin embargo se considera que la simple descripción de la marca y modelo son suficientes para generar la oferta, ya que la línea de fabricación no varía significativamente entre modelos iguales.

La oferta debe ser presentada siguiendo el formato mostrado en los siguientes cuadros. Se podrían adjuntar además las facturas proforma de la empresa concursante, pero **será requisito indispensable** brindar los precios siguiendo el formato solicitado.

Tabla para brindar oferta de reparaciones y repuestos				
	Reparacion solicitada	Monto de Mano de Obra	Costo de Repuesto	Marca ofertada
HONDA XLR 150 MODELO 2017	Sustitucion de cadena distribucion original			
	Sustitucion de cadena distribucion generica			
	Sustitucion de espejos retrovisores originales			
	Sustitucion de espejos retrovisores genericos			
	Sustitucion de bomba de combustible original			
	Sustitucion de bomba de combustible generica			
	Sustitucion de piñon tracero original			
	Sustitucion de piñon tracero generico			
	Cambio de bateria			
	Sustitucion de luces direccionales originales			
	Sustitucion de luces direccionales genericas			
	Sustitucion cable de freno tracero original			
	Sustitucion cable de freno tracero generico			
	Sustitucion cable de freno delantero original			
	Sustitucion cable de freno delantero generico			
	Sustitucion fibras de freno traceras original			
	Sustitucion fibras de freno traceras genericas			
	Cambio de aceite de motor			
Cmbio de filtro de aceite de motor				



Municipalidad de Pococi  
Control de Maquinaria y Servicios Generales  
Teléfono: 2710-65-79  
[maquinaria@municipococi.go.cr/](mailto:maquinaria@municipococi.go.cr/)



Agradeciendo su colaboración, se despide cordialmente:

Lic. Mario Bolaños Martínez  
Coordinador Control de Maquinaria y Servicios Generales



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)